



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD CANADIENSE, AL CUAL EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "UNICAN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PUBLICA MARIA DEL CARMEN HERRERA BLANQUEL, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE EL L.A ISMAEL GADOTH TAPIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; ENTENDIÉNDOSE COMO "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES : -----

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "UNICAN":

A.- Que la **UNIVERSIDAD CANADIENSE**, en cuanto Sistema Educativo Particular, es una escuela universitaria con personalidad jurídica, establecida por Acuerdos No. _____ emitidos por la Secretaría de Educación Pública de fecha 18 de Febrero del año 2002. -----

B.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: -----

C.- Que dentro de las actividades inherentes a su naturaleza jurídica, resalta la relativa a la impartición de cursos de actualización y/o capacitación y que cuenta con la capacidad plena para desempeñar eficientemente los servicios profesionales que se le encomienden, en virtud de tener todos los elementos humanos, materiales, técnicos y pedagógicos, así como la organización administrativa necesaria, para la realización de sus propios fines y por ende cumplir debidamente con las obligaciones derivadas de este contrato.

D.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en _____ de esta Ciudad de _____, Estado de Hidalgo en donde se encuentran las oficinas administrativas de la Universidad Canadiense. -----

E.- Que su representante legal, se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio General de Colaboración, manifestando que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna. -----

F.- Es interés de la Universidad Canadiense celebrar el presente Convenio General de Colaboración, con el propósito de contribuir al desarrollo de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones en las áreas académicas científicas y tecnológicas de interés para ambas partes. -----

G.- Que la **UNIVERSIDAD** acredita su legal existencia como Asociación Civil denominada Instituto Canadiense A.C con personalidad jurídica propia, en la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____ del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo; registrada ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo bajo el No. _____ el Tomo _____ de la _____ de fecha _____

DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una institución con personalidad Jurídica Política y Territorio determinado, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda. -----

II.- Que es representado por el **LA. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, quien acredita su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha 8 de junio de 2016. -----

III.- Que en la Primera Sesión extraordinaria de cabildo efectuada en fecha 30 (treinta) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), los integrantes de la H. Asamblea Municipal autorizaron al Presidente Municipal en funciones para la celebración de contratos y convenios con instituciones públicas y particulares sobre asuntos de interés público por el ejercicio 2016- 2020, por lo que tiene facultades para la celebración del presente documento de conformidad con los artículos 56 fracción I inciso t), 59, 60 fracción I inciso ff), 63, y relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. -----

IV.-Que señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente convenio, el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza del Nacionalismo sin número, Colonia Centro en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. -----

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

I.- Los contratantes se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que comparecen a la celebración del presente acto jurídico. -----

II.- Que es voluntad de celebrar el presente convenio a fin de apoyar a la Comunidad de Jóvenes del Municipio de Tula de Allende, para impulsar la herramienta de identificación virtual denominada "Código Joven", así como

promover a través de la aplicación tecnológica los descuentos otorgados al ingresar como estudiante de "UNICAN".-----

III.- Que al no existir dolo, error, o mala fe, expresan su voluntad y conformidad en llevar a cabo la celebración del presente contrato y así como estar anuentes en obligarse a lo dispuesto por las siguientes: -----

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: El presente Convenio General tiene como objeto establecer las bases y mecanismos operativos entre la **UNIVERSIDAD CANADIENSE y EL MUNICIPIO**, para coordinar el diseño y ejecución de diversas estrategias y programas dirigidos a impulsar a la Juventud del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, dentro de las actividades académicas curriculares y extracurriculares en el niveles de Profesional en áreas afines.-----

SEGUNDA: La "UNICAN" se compromete a;

a) Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica o educativa en aquellos temas de interés mutuo; -----

b) Promover, organizar, asesorar e impartir cursos de actualización, especialización, así como coordinar el desarrollo de las actividades docentes y administrativas derivadas de los mismos;-----

c) Ofrecer, en la medida de sus posibilidades, asesoría y colaboración en materia académica, técnica y administrativa, para el desarrollo de los programas específicos que se generen a partir de este documento;-----

d) Realizar un seguimiento de los programas específicos y presentar por escrito un informe trimestral y por etapas, cuando sea necesario sobre cada uno de ellos, en donde se señalen los resultados obtenidos, así como la conveniencia de continuar, ampliar o terminar cada programa;-----

e) Asesorar y supervisar las actividades de los pasantes visitantes, durante sus prácticas profesionales en las instalaciones de la institución anfitriona y otorgar los beneficios concertados al efecto;-----

f) Disertar y poner en funcionamiento un sistema de intercambio de material didáctico e información bibliográfica, de carácter, técnico, científico y cultural, estableciendo para tal efecto las áreas y temas de interés mutuo;-----

g) Integrar grupos de trabajo para la realización conjunta de Convenios Específicos que se deriven de este instrumento, designando un responsable por cada programa o proyecto decada una de las partes;-----

h) Organizar seminarios, conferencias, simposios, encuentros, mesas redondas y otros análogos en materia académica, cultural, o deportiva de interés para ambas partes; -----

i) Desarrollar en el área académica formas amplias de colaboración que incluyan la capacitación y educación a distancia, así como la instrumentación de programas específicos para la impartición de cursos, diplomados de manera conjunta; -----

j) Difundir por los medios a su alcance las actividades que se realicen en el marco de este convenio y los resultados de las mismas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes; -----

k) Promover el intercambio y difusión cultural, a través de la organización de eventos en las diferentes expresiones artísticas; y -----

l) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de este Convenio. -----

TERCERA: CONVENIOS ESPECIFICOS. Para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula que antecede, se elaboraran programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasaran a formar parte del presente Convenio. -----

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances. -----

CUARTA: COMUNICACIONES.-Habrá comunicación referente a cualquier aspecto de este Convenio, se deberán dirigir a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones. -----

QUINTA: BECAS, la "UNICAN" se compromete a otorgar becas ilimitadas a razón del 50% en el pago de Colegiatura en el Sistema Escolarizado y Sistema Ejecutivo a nivel Licenciatura, así mismo se compromete a no realizar Examen de Admisión para las personas que laboren en "EL MUNICIPIO", los aspirantes, deberán de cubrir los siguientes requisitos: -----

1.- Presentar Identificación Oficial y/o Carta Presentación emitida por "EL MUNICIPIO". -----

2.- Tener promedio mínimo de 9.2. -----

3.-El aspirante que se beneficie del sistema de becas, tendrá la obligación de renovarla al término de cada Semestre de acuerdo al Programa Académico, comprometiéndose a realizar los trámites de reinscripción así como el pago de los costos correspondientes por reinscripción.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a difundir becas entre la Comunidad de la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, administrativos, trabajadores y familiares del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo. Así mismo se compromete **"EL MUNICIPIO"** permitir la colocación de carteles promocionales, stand de información en lugares estratégicos de **"EL MUNICIPIO"** para la difusión y promoción de la oferta educativa de la **"UNICAN"**, sin que ello exima a **"UNICAN"** realizar los trámites para la obtención de los permisos correspondientes.-----

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. Las partes guardaran confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se considere necesario o que expresamente se comuniquen las partes.-----

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que la difusión del objeto del presente convenio se realizara de común acuerdo. En los convenios específicos que se celebren, se deberá definir y precisar a quién pertenecerá la titularidad de la propiedad intelectual generada, en caso de no determinarlo se sujetaran a lo previsto en este convenio.-----

Estableciendo las partes que las publicaciones, las coproducciones y los trabajos que se deriven de la ejecución de los convenios específicos que sean susceptibles de protección intelectual corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo, por lo que gozaran en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero. Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.-----

OCTAVA: VIGENCIA. Las **PARTES**, acuerdan que la vigencia del presente convenio será de un año contado a partir de la firma del presente convenio, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de cada una de las partes.-----

NOVENA: TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante aviso que por escrito y con noventa días de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación salvo mutuo acuerdo en contrato.-----

DECIMA: MODIFICACIONES.-El presente Convenio solo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.-----

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido acaso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que este fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisaran de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación. -----

DECIMA SEGUNDA: ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.- Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para su identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio. -----

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las partes manifiestan que el presente Convenio de Colaboración es producto de la buena fe, sin vicios en el consentimiento, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias deberán solucionarse por la interpretación, decisión o ejecución de lo pactado en este convenio, será resuelta de manera pacífica **"LAS PARTES"** para que mediante las acciones y actos conciliatorios pertinentes se solucione la misma; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, se someterán a la competencia Jurisdiccional de los Tribunales Civiles de esta Ciudad Tula de Allende, Hidalgo, renunciando expresamente al fuero judicial de sus respectivos domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.-----

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a los 03 tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-----



L.A. ISMAEL GADOH TAPIA BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULA DE
ALLENDE, HIDALGO.

"UNIVERSIDAD CANADIENSE"

C.P. MARIA DEL CARMEN HERRERABLANQUEL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
REPRESENTANTE

TESTIGO

TESTIGO

LIC. BRENDA NATYELI PAREDES
ARREDONDO
RECTORA UNIVERSIDAD CANADIENSE

LIC. IVAN CASAS HERNANDEZ
COORDINADOR DE LA LICENCIATURA
EN DERECHO

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, REPRESENTADO POR LOS CC. L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, POR PARTE, EL "INSTITUTO CANADIENSE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PUBLICA MARIA DEL CARMEN HERRERA BLANQUEL, EN SU CAUDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL. A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017. - -